

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 262

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL ESTADO Y TODA GESTIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONCESIONES DE LAS HOSTERIAS: PETREL, YEHUIN Y CABO SAN PABLO Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

12 AGO 2016

Nº 262 ENTRADA HS. FIRMA

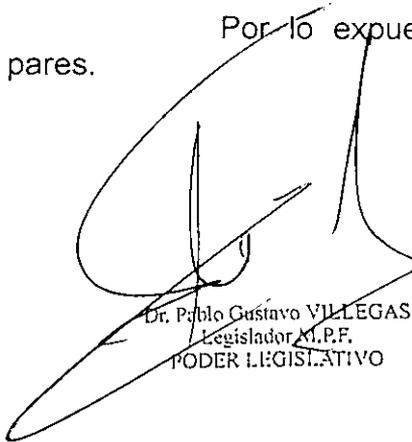


Fundamentos

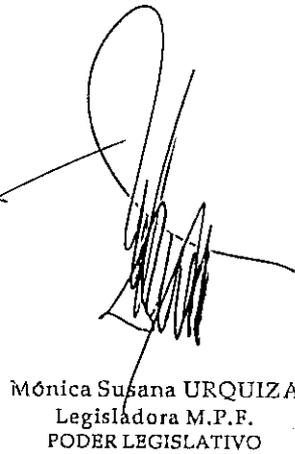
Sr. Presidente

Es interés obtener Información que denote los diversos antecedentes o causas que han permitido el evidente deterioro o abandono de bienes provinciales, de significativa trascendencia histórica para el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hoy nuestra Provincia, tales como las Hosterías Petrel, Yehuin, Cabo San Pablo o Destacamentos Policiales, constitutivos del desarrollo turístico o institucional de Tierra del Fuego.

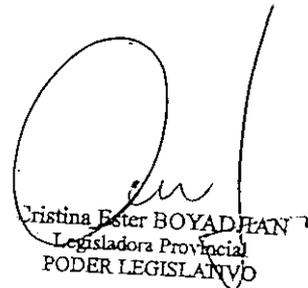
Por lo expuesto solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.



Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Cristina Ester BOYADRIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Darrián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fuegoino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa sobre el estado y toda gestión administrativa en trámite respecto de los procedimientos administrativos y/o concesiones de las hosterías: Petrel, Yehuin y Cabo San Pablo y a la eventual adjudicación, venta, permuta o cesión de los bienes inmuebles del dominio del Estado Provincial contiguos a las hosterías precedentemente enunciadas, como así también la ocupación irregular de los mismos, remitiendo copia de la totalidad de la documentación correspondiente e indicando expresamente:

- a) Copia de todo acto de concesión y/o adjudicación, Convenio o Carta de Intención suscripta por el Poder Ejecutivo Provincial en relación con la cesión o permuta del inmueble en cuestión.
- b) Copia de los Decretos correspondientes, y de los dictámenes legales que se hubieran efectuado, en cumplimiento de la legislación vigente, con carácter previo a su dictado.
- c) Dictamen jurídico indicando la competencia de los Ministerios que hubieran suscripto convenios o actas acuerdo comprendidos en el inciso a), en función de la Ley de Ministerios y normativa vigente.
- d) Descripción del inmueble, indicando características, ubicación, superficie, aptitud para usos turísticos, residenciales y/o institucionales, y tasación efectuada por organismo competente.
- e) Informe técnico del área competente indicando la situación dominial del inmueble y la facultad del Poder Ejecutivo Provincial de disponer libremente del mismo en su actual situación de regularización dominial, adjuntando la certificación correspondiente, por parte de Registro de la Propiedad de la Provincia, respecto de la titularidad del bien en cuestión.
- f) Informe técnico indicando los motivos por los cuales se haya descartado por parte del Gobierno de la Provincia toda utilización futura del inmueble con fines de concesiones para la explotación turística u otra.
- g) Detalle de las personas físicas o jurídicas eventualmente adjudicatarias o beneficiarias de la cesión del inmueble en cuestión.

[Firma]
Demian LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Firma]
Pablo Gustavo VILLEGAS
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
Sonia SERAfin
Legisladora M.
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
Justina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

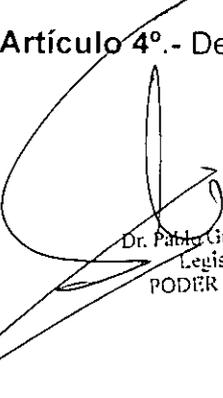


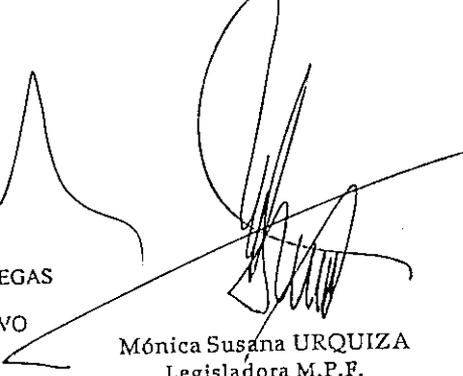
- h) Informe indicando si los inmuebles forman parte de algún programa o plan de gobierno específico de afectación de bienes inmuebles del Estado Provincial a actividades y sectores privados, en el marco de la promoción del desarrollo local, o el turismo por parte del Gobierno de la Provincia. En tal caso, usos específicos previstos para el inmueble a ceder, y su relación con actividades de servicios esenciales, de conservación ambiental, culturales o económicas que pudieran contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Estado Provincial.

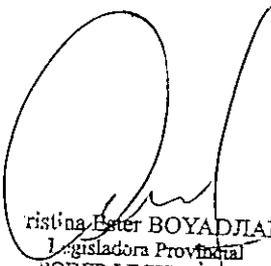
Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa nómina y gestiones administrativas oportunamente realizadas o en trámite respecto del estado y destino de los puestos y/o destacamentos policiales extraurbanos y/o rurales del dominio del Estado Provincial y de los predios en que se sitúan los mismos y aquellos predios contiguos a los mismos, remitiendo copia de la documentación correspondiente.

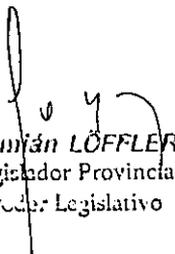
Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa las medidas preventivas de conservación y restauración y/o re funcionalización o cambio de destino, que se hayan adoptado respecto de los bienes detallados en los artículos 1 y 2 de la presente.

Artículo 4º.- De forma.


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo